

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**QUIJORNA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público que por decreto de Alcaldía de 19 de julio de 2011 se autoriza a los agentes de la Policía Local encargados de la vigilancia del tráfico, en los casos legalmente establecidos, la adopción de medidas provisionales de retirada de vehículos de la vía y ordenar su depósito en el lugar habilitado a tal efecto, con el fin de asegurar la eficacia, garantizar la seguridad del tráfico o la propiedad del bien inmovilizado, surtiendo efectos desde dicha fecha y permaneciendo en vigor mientras no sea anulada o modificada por otra resolución posterior.

Quijorna, a 30 de agosto de 2011.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/31.978/11)